

20232003158391

Radicado No.: 20232003158391

Fecha: 2023-10-16

200 - DIRECCION DE MIGRACION COLOMBIA

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior

Defensa y Seguridad

Cámara de Representantes

Comisión.segunda@camara.gov.co

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: *Margadila Sánchez*

Fecha: *17-10-23* Hora: *8:31 AM*

Radicado: *319*

Asunto: Proposición 17 – Debate de Control Político Demoras en los espacios de migración en el Aeropuerto Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena D.T. y C.

Respetado secretario, reciba un atento saludo:

En atención a la petición del asunto, a través de la cual se solicitó información de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, sobre *“los hechos relacionados con la congestión que se ha presentado, las acciones a futuro y la garantía de no repetición de estas situaciones, que empañan la cara amable de la ciudad de Cartagena y de paso nuestro país”*, esta Entidad remite respuesta a cada uno de los interrogantes, así:


Pregunta 1

Se informe a esta comisión ¿cuáles son las funciones que la Unidad Administrativa Especial – Migración Colombia despliega en la Terminal Aérea –AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ de la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C?

Sobre el particular, a manera de contexto, se informa que mediante Decreto 4062 del 31 de octubre de 2011, el Gobierno Nacional dispuso la creación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y se fijó como objetivo de la entidad *ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional. (artículo 3º)*

En ese contexto, el decreto en comento señala como funciones de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia las siguientes:

Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol

AGDF 07(v1)
F.A. 13/09/2022

ARTÍCULO 4°. Funciones. Son funciones de Migración Colombia, las siguientes:

- 1. Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás instituciones del Estado en la formulación y ejecución de la Política Migratoria.*
- 2. Ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional.*
- 3. Llevar el registro de identificación de extranjeros y efectuar en el territorio nacional la verificación migratoria de los mismos.*
- 4. Ejercer funciones de Policía Judicial, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, para las actividades relacionadas con el objetivo de la entidad, en los términos establecidos en la ley.*
- 5. Capturar, registrar, procesar, administrar y analizar la información de carácter migratorio y de extranjería para la toma de decisiones y consolidación de políticas en esta materia.*
- 6. Formular, dirigir, coordinar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de control migratorio, extranjería y verificación migratoria, en desarrollo y de conformidad con la política migratoria.*
- 7. Expedir los documentos relacionados con cédulas de extranjería, salvoconductos y prórrogas de permanencia y salida del país, certificado de movimientos migratorios, permiso de ingreso, registro de extranjeros y los demás trámites y documentos relacionados con migración y extranjería que sean asignados a la entidad, dentro de la política que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional.*
- 8. Recaudar y administrar los recursos provenientes de la tasa que trata la Ley 961 de 2005 modificada por la Ley 1238 de 2008 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen.*
- 9. Recaudar y administrar las multas y sanciones económicas señaladas en el artículo 3° de la Ley 15 de 1968, en el artículo 98 del Decreto 4000 de 2004 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen.*
- 10. Coordinar el intercambio de información y cooperación con otros organismos nacionales e internacionales, bajo los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás entidades competentes.*

11. *Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la adopción y cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado en materia migratoria.*

12. *Las demás que le sean asignadas.*

En este sentido, el procedimiento que realizan los funcionarios de la autoridad migratoria en el Puesto de Control Migratorio Aéreo Rafael Núñez de Cartagena, tiene como sustento el ejercicio de las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, en cumplimiento de la norma y de esta manera, se revisa y analiza el cumplimiento de los requisitos establecidos para autorizar o inadmitir a una persona en el proceso de ingreso o salida del territorio nacional.

Pregunta 2

En el Puesto de Control Aéreo Rafael Núñez de Cartagena, se cuenta con la siguiente infraestructura:

Terminal Aérea Convencional

SALA DE INMIGRACIÓN (LLEGADA) ✈️		
No. De filtros convencionales	Pasillos Biomig	Máquina de Migración Automática
10	2	1

SALA DE EMIGRACIÓN (SALIDA) ✈️		
No. De filtros convencionales	Pasillos Biomig	Máquina de Migración Automática
8	3	1

Terminal Aérea Privada (Fbo)

SALA DE EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN ✈️		
No. De filtros convencionales	Pasillos Biomig	Máquina de Migración Automática
2	0	0

Pregunta 3

¿Cuál es el personal (perfil), su cantidad y el tipo de vinculación que se tiene en el AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ para el control migratorio?

PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AEREO RAFAEL NUÑEZ		
Oficiales de Migración	Profesional de Migración	Total de funcionarios
31	1	32

Pregunta 4

Informe a la comisión Constitucional lo siguiente: ¿Cuáles fueron las causas para que se presentara la alta congestión los días 17 y 21 de agosto de 2023?

Con el fin de dar respuesta a este interrogante, es importante dar a conocer los principales aspectos de la situación encontrada por la actual Administración en el segundo semestre del 2022 en Migración Colombia:

Un déficit de personal en todos los Puestos de Control Migratorio (PCM), lo que afecta a los principales Aeropuertos Internacionales, entre ellos el Rafael Núñez de Cartagena, situación evidenciada como consecuencia de la ejecución del contrato 095 de 2022, celebrado para realizar un estudio de cargas laborales, cuyo principal producto fue entregado a la actual Administración a finales de febrero del 2023, donde se evidenció que la Entidad requiere alrededor de 670 personas adicionales (personal nuevo), para llevar a cabo una adecuada prestación del servicio a nivel nacional, tanto en los Puestos de Control Migratorio como en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios. Es de anotar que en el estudio de cargas no se tiene en cuenta el crecimiento de los flujos migratorios que se ha presentado en el presente año y su impacto en la prestación del servicio de control migratorio a cargo de la entidad.

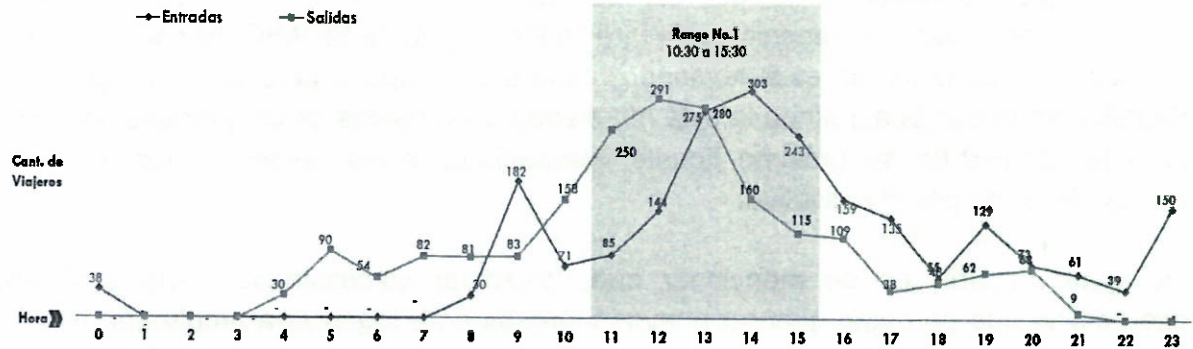
A esto se le suma que la entidad contaba con 141 vacantes sin proveer para octubre de 2022, lo que significó recorrer un camino administrativo complejo para su ocupación al tener que suplir las vacantes, con encargos por personal de carrera administrativa que cumplieren requisito, como primera opción¹. Dicho proceso ha tenido una duración al menos de 5 meses, dada la cantidad de novedades que se surten de manera mensual.

La entidad cuenta con un sistema de información tecnológico desarrollado en el 2012, no preparado para procesar el volumen de registros diarios a nivel país, producto del crecimiento permanente de los flujos migratorios, que se han disparado con la política del Gobierno Nacional en materia de turismo en el presente año 2023, con crecimiento del 18% entre enero y junio de 2023 respecto del mismo periodo del año 2022.

Es así que el Puesto de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, ha registrado un incremento significativo en los flujos migratorios diarios de ingreso y salida de Colombia, pasando de 2.654 registros por día en el año 2022, a **3946 registros por día en este año 2023**; registrándose en el año 2023, entre las 10:30am a 15:30 pm el mayor flujo de viajeros por hora (hora pico); primero en emigración sobre las 11, 12 y 13 horas, y luego en inmigración sobre las 13, 14 y 15 horas.

¹ Procesos establecidos en la Ley 909 de 2004

Comportamiento promedio viajeros internacionales por hora Aeropuerto Internacional Rafael Núñez



Fuente: CECAM – Centro Estratégico Conjunto de Análisis Migratorio. Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez.

Es importante señalar que para el 17 y 21 de agosto se presentó la llegada casi simultánea de varios vuelos con diferencia horarias que oscilaron entre 10 y 20 minutos en la hora pico que se muestra en el grafico anterior donde se ve altos flujos en el mismo momento, tanto en emigra como en inmigra, lo que ocasionó congestión en la sala de llegada internacional, donde se concentraron entre 5 y 7 vuelos de manera simultánea. Sin embargo, es de precisar que Migración Colombia en aras de brindar un servicio optimo en las horas de mayor impacto reforzó con un personal adicional la atención de los viajeros.

Pregunta 5

Informe cuáles son las medidas que tiene prevista Migración Colombia, para que situaciones como la reseñada no se vuelvan a repetir, atendiendo el periodo comprendido entre noviembre de 2023 hasta febrero de 2024

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para garantizar la prestación del servicio, ha adelantado actividades de contingencia, tendientes a mitigar el impacto de falta de talento humano en los principales puestos de control migratorio, consistente en el desplazamiento de funcionarios del nivel central y de regionales a los principales puestos de control, que representan la concentración de los flujos y así disponer de más personal en los filtros de atención durante las temporadas con mayor flujo de viajeros.

De manera paralela, es de mencionar que, la Entidad ha venido impulsando el uso de las herramientas automáticas como el BIOMIG² y el CHECKMIG³ (las cuales permiten atender

² BIOMIG: sistema de control migratorio automatizado que permite su registro migratorio a través de la autenticación biométrica (información sensible).

³ CHECKMIG: es una herramienta tecnológica que permite a los viajeros, nacionales y extranjeros, que deseen ingresar o salir de Colombia a través de los PCM habilitados, precargar la información biográfica y demográfica relacionada con el viaje internacional para generar el registro migratorio; haciendo que la

Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

un número mayor de viajeros colombianos y extranjeros, sin tener que pasar por los filtros convencionales y por supuesto disminuir el tiempo en filas. Es así como, en aras de ampliar la cobertura de mecanismos automatizados que permiten agilizar los procesos de control migratorio, se están adelantando reuniones estratégicas con los explotadores aéreos, que permitirán fortalecer las campañas para el enrolamiento de viajeros nacionales en el uso del mecanismo de facilitación migratoria BIOMIG, tal como es el caso de Avianca, con quien se está llevando a cabo una campaña para promover el uso del BIOMIG, en la que la aerolínea le está ofreciendo a los pasajeros un estímulo económico para la compra de su próximo tiquete internacional a las personas que realicen el enrolamiento en por el aplicativo.

De igual manera, es de mencionar que, la actual administración está explorando alternativas que permitan generar nuevos ingresos para lograr una ampliación definitiva de personal, buscando el concurso del Ministerio de Hacienda, el Departamento Administrativo de Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Como un primer resultado de la gestión, el Director General de la entidad, durante su primer año de gestión, logró una adición de recursos para vincular alrededor de 120 nuevos cargos para el presente año, que se incluyen dentro del plan general de adición de recursos para ampliar la planta de personal y adicionar aproximadamente 670 cargos, pero se insiste en que el impacto real de este logro en la prestación del servicio se verá reflejado una vez se cumpla con los tiempos y procedimientos establecidos en la Ley 909 de 2004 para la provisión de empleos. En este mismo sentido, se han gestionado recursos para el próximo 2024, que consulten las necesidades de Migración Colombia a la luz de los retos del Plan Nacional de Desarrollo.

También es de señalar que, la Administración implementará catorce nuevos pasillos de BIOMIG para ampliar la cobertura en puestos de control migratorio con mayor flujo migratorio en los Aeropuertos Internacionales José María Córdova de Rionegro, **Rafael Núñez de Cartagena** y Ernesto Cortissoz de Barranquilla, los cuales se esperan habilitar en este mes de octubre de 2023; precisando que, se continúan buscando recursos adicionales a fin de permitir la adquisición de otros pasillos de BIOMIG para los principales Aeropuertos, resaltando el apoyo que se ha logrado de los concesionarios y de las Gobernaciones.

entrevista de control migratorio sea concreta y rápida, disminuyendo el tiempo de espera en sala y la interacción entre el oficial de migración el pasajero, e interacción con los dispositivos de control automatizados.

Todo lo anterior, permitirá a la Entidad continuar siendo una autoridad migratoria líder en la región, frente a la implementación de soluciones tecnológicas que permiten la facilitación y seguridad migratoria.

Pregunta 6

Informe a la Cámara de Representantes lo siguiente ¿Comparativo cuantitativo de puestos de control migratorio, numero de personal y áreas asignadas entre las siguientes terminales aéreas, tomando como referente el Aeropuerto Rafael Núñez de la Ciudad de Cartagena?

6.1. *Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá.*

6.2. *Aeropuerto Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla (Atlántico)*

6.3. *Aeropuerto Internacional José María Córdova de la ciudad de Medellín (Antioquia)*

A efectos de dar respuesta a este interrogante se remite el cuadro comparativo por aeropuerto de personal asignado en los filtros tradicionales y filtros de Biomig:

CUADRO COMPARATIVO POR AEROPUERTO		
Aeropuerto internacional	Puestos de Control	Personal asignado al aeropuerto
Aeropuerto internacional Rafael Núñez (Cartagena – Bolívar)	Filtro Tradicional Emigración: 8 Inmigración: 10 BIOMIG Emigración: 4 Inmigración: 3	32 funcionarios
Aeropuerto internacional El Dorado (Bogotá D.C.)	Filtro Tradicional Emigración: 33 Inmigración: 35 BIOMIG Emigración: 15 Inmigración: 10	340 funcionarios
Aeropuerto internacional Ernesto Cortissoz (Soledad - Atlántico)	Filtro Tradicional Emigración: 6 Inmigración: 6 BIOMIG Emigración: 3 Inmigración: 2	21 funcionarios

Aeropuerto internacional José María Córdova (Rionegro - Antioquia)	Filtro Tradicional Emigración: 10 Inmigración: 10 BIOMIG Emigración: 10 Inmigración: 7	59 funcionarios
--	---	-----------------

Fuente: Subdirección de Control Migratorio

En cuanto la comparación por áreas, se relaciona en el cuadro identificado como Anexo 1, las áreas de Migración Colombia en cada uno de los Aeropuertos referidos, con la información del contrato de comodato respectivo.

De esta forma se tiene por contestada su solicitud, sin perjuicio de manifestarle nuestra disposición de atender cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO GARCÍA MANOSALVA
Director General
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Proyectó: Ignacio Rivera Bruno – Subdirección de Control Migratorio
Dolcey de los Reyes Reales López – Director Regional Caribe
Compiló: Daniel Rodríguez Ramírez – Subdirección de Control Migratorio
Revisó: María Paula Ávila González – asesora DG
Elsa Piedad Morales – asesora DG
Camilo Andrés García Gil - contratista DG

Adjunto: Cuadro Anexo 1 en cuatro (4) folios

ANEXO 1

AEROPUERTO	COMODATO	ÁREA OTORGADA	DESTINACIÓN DEL ÁREA OTORGADA
<p>Rafael Núñez (Cartagena Bolívar)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de comodato No. 003 del 10 de septiembre de 2016: Suscrito con la Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. - SACSA con NIT 806.001.822-6, en virtud del CONTRATO DE CONCESION No. 0186 del 9 de agosto de 1996 suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL. <p>Adicional a lo anterior, se suscribieron 3 otrosi, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Otrosi No. 1 del 21 de agosto de 2020</u>: Se prorroga plazo. • <u>Otrosi No. 2 del 25 de noviembre de 2020</u>: Se prorroga plazo. • <u>Otrosi No. 2 del 25 de marzo de 2021</u>: Se prorroga plazo. 	<p>Primera área: Oficina ubicada en el sector de las entidades estatales Medidas: Área total de 46.00 m2 Destinación: Atención a usuarios</p> <p>Segunda área: Área para estancias Medidas: 22.00 m2 Destinación: Para descanso de personal de Migración que labora en el aeropuerto</p> <p>Tercera área: Ubicada en sala de abordaje Internacional, incluyendo área de grifería, todo el área cubierta en vitros y módulos de Migración Medidas: 325 m2 Destinación: Utilizadas para actividades propias de la Institución en el aeropuerto.</p> <p>Cuarta área: Ubicada en la plataforma secundaria Medidas: 31.18 m2 Destinación: Atención avión general y deportiva nacional e internacional</p> <p>Quinta área: Ubicada en la sala de llegada internacional Medidas: 540 m2 Destinación: Utilizadas para actividades propias de la Institución en el aeropuerto*.</p>	<p>El comodatario destinará los bienes inmuebles objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su sede en el aeropuerto y para el ejercicio de las funciones propias de la entidad</p>	

AEROPUERTO	COMODATO	ÁREA OTORGADA	DESTINACIÓN DEL ÁREA OTORGADA
<p>El Dorado (Bogotá D.C.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Contrato de comodato No. OP-COM-T2-005 del 3 de mayo de 2013: Suscrito con la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional OPAIM S.A. con NIT 900.105.860-4, en virtud del CONTRATO DE CONCESION No. 6000169-OK del 12 de septiembre de 2006, suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL. <p>Adicional a lo anterior, se suscribieron 2 otrosí, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Otrosí No. 1 del 14 de diciembre de 2016</u>: Se adicionan áreas. <u>Otrosí No. 2 del 14 de diciembre de 2016</u>: Se prorroga plazo. 	<p>SEGUNDA.- Áreas: El área total entregada en Comodato corresponden a CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y CINCO (4640.35 m2) localizadas y delimitadas según los planos y fichas que hacen parte integral del presente Contrato denominado Anexo No 1, el cual fue realizado y levantado por EL COMODANTE.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El área entregada en virtud del presente acuerdo de voluntades, referida en la presente Cláusula, será destinada por MIGRACIÓN COLOMBIA para el desarrollo de sus funciones de orden misional, operativo y administrativo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un área de MIL QUINIENTOS CUATRO CON CERO TRES (1504.03 M2), correspondiente a: Las áreas de apoyo técnico, administrativo y de sistemas para los servicios de geografía, policía judicial, archivo, CCTV, sistematización y front office ubicadas en el mezanine y el segundo piso (Inmigración y Emigración respectivamente) de la Terminal T 2 del aeropuerto El Dorado y a las áreas de espaldamiento ubicadas en el tercer piso de la mencionada Terminal. Un área común de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS (3196.32 M2), correspondiente a: La zona de espera en filas, filtros (50 unidades), circulación, ubicados en el mezanine segundo y tercer piso (Inmigración y Emigración respectivamente) de la Terminal Internacional T2, las cuales serán utilizadas por EL COMODATARIO para el desarrollo de sus funciones de orden operacional y misional en los servicios de Inmigración, Emigración y atención al público. <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Las especificaciones, extensión y características de las zonas entregadas en virtud del presente Contrato, deberán quedar previamente establecidas en el acta de entrega, señalándose el estado en el cual se reciben las áreas entregadas. Este documento formará parte integral del presente Contrato de Comodato (Anexo 2).</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El área que será tomada en cuenta en el momento que se realice una reubicación de la entidad, será de MIL QUINIENTOS CUATRO CON CERO TRES (1504.03 M2), con lo cual en principio se da cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Concesión, áreas que son destinadas al apoyo técnico, administrativo y de sistemas, para los servicios de geografía, policía judicial, archivo, CCTV, sistematización y front office ubicadas en el mezanine y el segundo piso (Inmigración y Emigración respectivamente), de la Terminal T 2 del aeropuerto El Dorado, y a las áreas de espaldamiento ubicadas en el tercer piso de la mencionada Terminal.</p>	<p>OTROSI No. 1:</p>

Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

@migracioncol



AEROPUERTO	COMODATO	ÁREA OTORGADA	DESTINACIÓN DEL ÁREA OTORGADA
<p>Ernesto Cortissoz (Soledad - Atlántico)</p>	<p>• Contrato de comodato No. BAQ-GAC-CO-001-19 del 16 de septiembre de 2019; Suscrito con el Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S con NIT 900.817.115-0, en virtud del CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP No. 003 del 5 de marzo de 2015, suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.</p>	<p>PRIMERO: Que las partes suscribieron el 03 de mayo de 2013 el Contrato de Comodato CP-COM-12-045, por medio del cual OPAM S.A., entregó a MIGRACIÓN COLOMBIA, a título de comodato unos espacios localizados en las plantas restantes segunda, y tercera de la nueva Terminal de Pasajeros T2, del Aeropuerto Internacional El Dorado, para un área total de terreno de 6946,35 M2.</p> <p>SEGUNDO: Que por solicitud de MIGRACIÓN COLOMBIA, aprobada por OPAM S.A., se hizo entrega temporal de un nuevo espacio el día 16 de marzo de 2016, con el fin de que esta entidad pudiera descongestionar las ventanillas de migración de atención al pasajero dentro la terminal de Salavaca Sur. El espacio entregado fue de 4,12 M2, ubicado en el Edificio Terminal Unificada de Pasajeros, localizado y delimitado según el plano y foto que hace parte integral del presente Opusé, el cual ha sido realizado y permitido por EL COMODANTE.</p>	<p>El espacio objeto del presente contrato de comodato precario será destinado única y exclusivamente para el área de oficina institucional de Migración Colombia, contar de atención de pasajeros de emigración e inmigración, laboratorio de grafología y bodega por parte del concesionario y servirá de manera específica para el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales como autoridad de seguridad y autoridad pública en relación con el funcionamiento del aeropuerto.</p>
<p>José María Córdova (Rionegro – Antioquia)</p>	<p>• Contrato Suscrito con la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S. – AIRPLAN S.A.S con NIT 900.205.407-1, en virtud del CONTRATO DE CONCESION No. 8000011-OK del 13 de marzo de 2008, suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL. Se está en proceso de renovación del acuerdo de voluntades.</p>	<p>SEGUNDA-ÁREA: El área total entregada por medio del presente Contrato de Comodato es de DOSENTOS VENTICUATRO METROS CUADRADOS (204 M2), localizados en el muelle internacional del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortés de Barranquilla, tal como se especifica en los Planos del Anexo 1, área que se encuentra descongestionada y administrada así: ÁREA 1. OFICINAS ADMINISTRATIVAS: 96 M2, ubicada al NORTE; con plataforma regional en línea 1; al SUR con Contorno de migración Nivel 2; al ESTE: Puesto Público Nivel 1; y al OESTE: Con escalera pública; ÁREA 2. COUNTERS EMIGRACION: Mide 62 M2 y ubicada al NORTE; con escalera pública; al SUR; con antiguo Museo Aeronáutico; al ESTE: con filtro de salidas internacionales; y al OESTE: con Sala No.5 del muelle internacional; ÁREA 3. COUNTERS INMIGRACION: Mide 52 M2 y presenta como lindero al NORTE; con filas contra migración; al SUR; con zona de recogida de equipajes internacional; al ESTE; con Hall Público; al OESTE; con Antigua Plataforma Internacional en construcción; ÁREA 4. LABORATORIO DE GRAFOLOGÍA: Mide 6 M2 y ubicada al NORTE; con Escalera pública; SUR; con filtros de seguridad del muelle internacional; ÁREA 5. BODEGA: Mide 2 M2, y ubicada al NORTE; con Sala 3 internacional; SUR; con Bodega antigua sala VIP internacional; ESTE: con Sala 3 del muelle internacional; OESTE: con Antigua sala VIP del muelle internacional;</p>	<p>Las áreas entregadas a título de comodato o préstamo de uso, deberán ser destinadas única y exclusivamente como Oficinas Administrativas del comodatario, así como las áreas que para tal</p>

AEROPUERTO	COMODATO	ÁREA OTORGADA	DESTINACIÓN DEL ÁREA OTORGADA																				
		<p>TERCERA. ÁREAS DADAS EN COMODATO. Por medio del presente contrato, EL COMODANTE entrega al COMODATARIO el área en el Aeropuerto José María Córdoba determinada a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Identificación</th> <th>Superficie</th> <th>Ubicación</th> <th>Destino</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2074-81-0105</td> <td>184.46</td> <td>QUEVEDO/AVILES RAMIROVA</td> <td>2074-81-0109</td> <td>ZONA DE TIAS MIGRACION</td> </tr> <tr> <td>2074-82-0206</td> <td>20.26</td> <td>CENTRO DE SEGURIDAD INTERNACIONAL</td> <td>2074-81-0109</td> <td>ZONA DE TIA SUPERFICIE DE ACCIONAMIENTO PUBLICA</td> </tr> <tr> <td>2074-83-0207</td> <td>126.00</td> <td>LOCACION SALIDAS INTERNACIONALES</td> <td>2074-81-0109</td> <td>ZONA DE TIA LOCALIZACION DE CUARTEL ELECTROCOMUNICACIONES</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUARTA. ESTADO DEL AREA: El estado del Área constará en Acta de Entrega suscrita entre las Partes o sus delegados, a la firma del Contrato.</p>	Identificación	Superficie	Ubicación	Destino	Observaciones	2074-81-0105	184.46	QUEVEDO/AVILES RAMIROVA	2074-81-0109	ZONA DE TIAS MIGRACION	2074-82-0206	20.26	CENTRO DE SEGURIDAD INTERNACIONAL	2074-81-0109	ZONA DE TIA SUPERFICIE DE ACCIONAMIENTO PUBLICA	2074-83-0207	126.00	LOCACION SALIDAS INTERNACIONALES	2074-81-0109	ZONA DE TIA LOCALIZACION DE CUARTEL ELECTROCOMUNICACIONES	<p>efecto se destinan a emigración e inmigración y front office.</p>
Identificación	Superficie	Ubicación	Destino	Observaciones																			
2074-81-0105	184.46	QUEVEDO/AVILES RAMIROVA	2074-81-0109	ZONA DE TIAS MIGRACION																			
2074-82-0206	20.26	CENTRO DE SEGURIDAD INTERNACIONAL	2074-81-0109	ZONA DE TIA SUPERFICIE DE ACCIONAMIENTO PUBLICA																			
2074-83-0207	126.00	LOCACION SALIDAS INTERNACIONALES	2074-81-0109	ZONA DE TIA LOCALIZACION DE CUARTEL ELECTROCOMUNICACIONES																			

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

   @migracioncol

ACDEF (7/14/1)
F.A. 13.06.2022